



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN NÚMERO 18

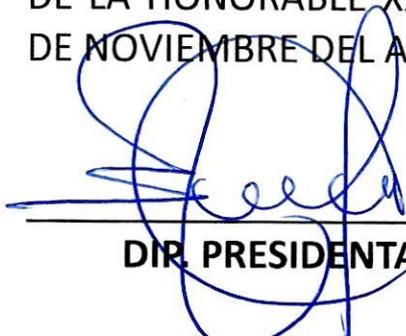
EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, POR LA CANTIDAD DE \$4,650,000 (SON CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 18 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
<u>24</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 18

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número FGE/OM/885/2024, recibido en el H. Congreso del Estado el día 11 de octubre 2024, por medio del cual el C. Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de \$4,650,000 (SON CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2023, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, se incluye el de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con un monto de \$2,532,720,000.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 223 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$2,532,720,000.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 22 de diciembre de 2023, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye a la Fiscalía General del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una



vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2023.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, la Fiscal General del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 29 de diciembre de 2023, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2024, a nivel de partidas presupuestales por \$2,532,720,000.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de \$4,650,000, se transferirán recursos de las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA A	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31401	Servicio telefónico tradicional	\$ 850,000	\$
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	3,800,000	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		4,650,000
SUMA		\$ 4,650,000	\$ 4,650,000

SEXTO. - Que en el oficio de solicitud de autorización de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California; 144, 147 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, publicada el 24 de abril del año 2020 en el Periódico Oficial del Estado; comparezco ante Usted en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción V, 54 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de modificación presupuestal para transferir recursos presupuestales a la partida 31401 Servicio Telefónico Tradicional, 32301 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, Recreativo y de Bienes Informáticos, de la partida 51501 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información del Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$ 4,650,000.00 (Son: Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N), bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:



I. Que con fecha 19 de diciembre del año 2023, se autorizó por el Honorable Congreso del Estado, el presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre del año 2023.

II. Que en el presupuesto de Egresos señalado en el considerando que antecede, se aprobaron recursos presupuestales a la Fiscalía General del Estado de Baja California por la cantidad de \$ 2,532,720,000.00 (Son: Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Millones Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento a los Programas Operativos y sus respectivas actividades.

III. Que de conformidad con lo establecido en la LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en su artículo 50 en donde establece que el Congreso del Estado, resolverá lo procedente, dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud. La falta de respuesta por parte del Congreso del Estado dentro del plazo señalado será una aprobación tácita, salvo que medie requerimiento de información adicional al respecto por parte de éste o de su Órgano de Fiscalización, prorrogándose el plazo en los mismos términos a partir de la recepción de la información requerida, por una sola ocasión, así como en caso de que se susciten situaciones de emergencia, desastre, urgencia, caso fortuito o fuerza mayor cuya afectación, a juicio de la Autoridad competente, imposibilite el debido desarrollo y cumplimiento de las labores parlamentarias que realiza el Congreso del Estado o las funciones del Órgano de Fiscalización; quedando en suspenso el plazo para su resolución hasta en tanto se reanuden las labores respectivas, mismo que no deberá exceder de treinta días naturales, para lo cual, el Congreso del Estado a través de la Comisión correspondiente deberá notificar a la entidad la reactivación del cómputo del plazo para la resolución de su solicitud. En tanto que para efecto de las excepciones señaladas en los incisos a), b) y c) anteriores, el Congreso del Estado resolverá lo procedente al evaluar la información de los avisos, los informes de avances de gestión y al cierre presupuestal del ejercicio.

IV. Que dado lo anterior y a petición de la Titular de la Fiscalía General del Estado, se requiere llevar a cabo Solicitud de modificación presupuestal para transferir recursos con folio numero 2400485 a la partida 31401 Servicio Telefónico Tradicional, 32301 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo, Recreativo y de Bienes Informáticos provenientes de la partida 51501 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por la cantidad de \$4,650,000.00 (Son: Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100M.N), Para continuar con el servicio de telefonía y de servicio de copiado en todas las Unidades de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por lo que se requiere realizar modificación presupuestal para Transferir recursos a las siguientes partidas



del presupuesto de egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California de la siguiente forma:

PARTIDA QUE TRANSFIERE		
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 4,650,000
TOTAL		\$ 4,650,000

PARTIDAS QUE RECIBEN		
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$ 850,000
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	3,800,000
TOTAL		\$ 4,650,000

V. Que la presente ampliación presupuestal no impacta en el Programa Operativo Anual de la Fiscalía General del Estado de Baja California, toda vez que corresponde a movimientos que coadyuvan el cumplimiento de las metas establecidas.

...”

SÉPTIMO.- Que las partidas presupuestales que se afectarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 29 de diciembre de 2023), se afectan por:

La partida presupuestal **31401 “Servicio telefónico tradicional”**, se afecta por las asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

La partida presupuestal **32301 “Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos”**, se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.



La partida presupuestal **51501 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información”**, se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargas; circuitos, modem para computadoras, fax y teléfono y arneses, entre otras.

DÉCIMO. - Que le fue solicitada información complementaria a la Fiscalía General del Estado de Baja California por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1263/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, recibándose respuesta el día 31 de octubre de 2024, a través de oficio FGE/OM/944/2024.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **31401 servicio telefónico tradicional**, por **\$850,000**, con el fin de destinar estos recursos para cubrir el pago por telefonía, ya que se ha registrado un incremento en la facturación, derivada de los siguientes factores:

- **Nuevos servicios para oficinas habilitadas:** Recientemente se han habilitado nuevas oficinas en distintas ubicaciones de la FGEBC, lo cual ha generado la necesidad de atenderlas con servicios de comunicación adicionales. Esto ha impactado en el volumen y costo de los servicios de telefonía.
- **Incremento en las características de las troncales:** Las troncales empleadas para las comunicaciones se han optimizado para mejorar la capacidad y calidad del servicio, lo que ha implicado un costo adicional en la facturación permanente y eficiente.
- **Aumento en el consumo:** Las actividades diarias han derivado en un mayor consumo de servicios de telefonía, incrementado los gastos iniciales previstos para esta partida.

Adicional a lo antes referido, la FGEBC señala que, sin una ampliación en esta partida, no se podrá cubrir los pagos necesarios para el cierre del ejercicio. Por ello, es esencial contar con dicha ampliación para atender los pagos de los últimos meses del año en cueros, garantizando así la continuidad y calidad de las comunicaciones necesarias para la operación de la institución.

Para efecto de determinar el importe solicitado, la FGEBC proporcionó la siguiente proyección por los meses de septiembre a diciembre del presente año, tomando como base el gasto promedio de los meses de enero a agosto que fue de \$606,875:



MES	TELNOR	AXTEL	CMEX	TOTAL
SEPTIEMBRE	\$ 565,821	\$ 4,000	\$ 3,700	\$ 573,521
OCTUBRE	600,000	4,000	3,700	607,700
NOVIEMBRE	600,000	4,000	3,700	607,700
DICIEMBRE	600,000	4,000	3,700	<u>607,700</u>
PENDIENTE DE PAGO				\$ 2,396,621
PRESUPUESTO DISPONIBLE				<u>1,566,068</u>
DÉFICIT PROYECTADO				<u>\$ 830,553</u>

SEGUNDO. - Que se ampliará la partida presupuestal **32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos** por **\$3,800,000**, con el fin de destinar estos recursos para cubrir el pago por servicios de copiadoras e impresoras, toda vez que, derivado de la creciente demanda de este servicio en todas las unidades y áreas operativas, se requiere este recurso para cubrir las necesidades al cierre del ejercicio.

Es de señalar que la FGEBC, menciona que el incremento se debe a los siguientes factores:

- **Incremento en la demanda del servicio:** Durante el periodo enero a septiembre, el consumo de copias e impresiones presentó un aumento sostenido mes a mes, esto es resultado del crecimiento en las actividades administrativas y operativas de las distintas unidades, lo cual ha requerido una mayor producción de documentación.
- **Aumento en el número de equipos asignados:** Para satisfacer esta demanda creciente, se ha incrementado la cantidad de equipos asignados en diversas áreas. Es de mencionar que, al inicio del año, la red de arrendamiento contaba con 216 equipos; sin embargo, para septiembre esta cifra aumentó a 248, lo que representa un incremento del 14%, este incremento ha sido esencial para reducir el tiempo de espera en áreas de alta demanda y asegurar que cada unidad cuente con el equipo necesario para desempeñar sus funciones.
- **Solicitud de equipos con capacidad de impresión a color:** Además de la demanda general, se identificó la necesidad de incorporar equipos con capacidad de impresión a color para aquellos documentos de carácter informativo y probatorio que requiere evidencias visuales a color, esta solicitud responde al cumplimiento de especificaciones de calidad en la entrega de información, particularmente en áreas que manejan documentación técnica o visual.



Considerando el crecimiento en la cantidad de equipos, la mayor demanda en el servicio y el requerimiento de impresiones a color, el presupuesto inicial de \$7,600,000 resulta insuficiente para cumplir con las necesidades actuales, por lo que la ampliación solicitada de \$3,800,000, permitirá cubrir estos incrementos y asegurar la continuidad del servicio sin afectar la operación de las distintas áreas.

La FGEBC, adicional a lo antes referido, señala que, es indispensable la presente ampliación, para mantener la calidad, disponibilidad y capacidad del servicio de impresión y copiado, adaptándose a las demandas operativas actuales del organismo y mejorando la eficiencia en la gestión documental.

Para efecto de determinar el importe solicitado por \$3,800,000, la FGEBC realizó la siguiente proyección de gasto al cierre del ejercicio, en base al presupuesto devengado al mes de agosto y proyectado por los meses de septiembre a diciembre del presente año, como se integra a continuación:

MES	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	TOTAL
ENERO	\$ 253,922	\$ 347,395	\$ 147,737	\$ 749,054
FEBRERO	288,516	387,116	140,327	815,959
MARZO	389,004	288,840	146,040	823,883
ABRIL	299,400	412,581	152,687	864,668
MAYO	341,371	385,251	165,087	891,709
JUNIO	361,684	393,070	180,414	935,168
JULIO	321,534	403,182	185,027	909,743
AGOSTO	<u>345,577</u>	<u>394,042</u>	<u>199,277</u>	<u>938,896</u>
SUBTOTAL	\$ 2,601,007	\$ 3,011,477	\$ 1,316,596	\$ 6,929,080
SEPTIEMBRE	341,668	389,502	199,844	931,014
OCTUBRE	350,000	400,000	200,000	950,000
NOVIEMBRE	350,000	400,000	200,000	950,000
DICIEMBRE	<u>350,000</u>	<u>400,000</u>	<u>200,000</u>	<u>950,000</u>
SUBTOTAL	\$ 1,391,668	\$ 1,589,502	\$ 799,844	\$ 3,781,014
SUMA	<u>\$ 3,992,675</u>	<u>\$ 4,600,980</u>	<u>\$ 2,116,439</u>	<u>\$ 10,710,094</u>
(-) PRESUPUESTO DEVENGADO AL MES DE AGOSTO				<u>6,929,080</u>



(=) DÉFICIT PROYECTADO

\$ 3,781,014

TERCERO. - Que se reducirá la partida presupuestal **51501 Equipo de cómputo y de tecnología de la información**, por **\$4,650,000**, toda vez que, esta reducción en la partida responde a la implementación de un programa integral de mantenimiento preventivo y de actualización de componentes en los equipos de cómputo y tecnología con vida útil vigente y compatibilidad en el mercado.

Este programa se implementó con el objetivo de maximizar la eficiencia operativa y sostenibilidad de los recursos, permitió optimizar el rendimiento y prolongar la vida útil de los equipos actualmente en uso, disminuyendo considerablemente la necesidad de realizar adquisiciones de dispositivos nuevos.

Mediante esta estrategia, no sólo se consiguió un uso más racional de los recursos asignados, sino que también se generaron economías sustanciales al evitar gastos elevados en la compra de equipos. Al enfocarse en la actualización de componentes específicos y en el mantenimiento preventivo regular, se logró mantener los equipos en condiciones óptimas por mayor tiempo, garantizando su operatividad sin incurrir en costos adicionales asociados a nuevas adquisiciones.

Esta reducción no comprometió el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual 2024, lo anterior, gracias a las labores de actualización y mantenimiento continuo, los equipos mantuvieron un desempeño adecuado y constante, asegurando que la calidad y la eficiencia de los servicios tecnológicos se mantuvieran en los niveles requeridos. Esta optimización contribuyó, por tanto, al uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de los compromisos del programa operativo sin impacto negativo alguno.

CUARTO. - Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera **Viable** la presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de \$4,650,000 al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2024, ampliándose las partidas presupuestales 31401 Servicio telefónico tradicional y 32301 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos y disminuyéndose la partida presupuestal 51501 Equipo de cómputo y tecnologías de la información.

QUINTO. - Que es obligación de la Fiscalía General del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación,



transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SEXTO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres periodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SÉPTIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

OCTAVO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1313/2024

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$4,650,000 (SON CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
31401	Servicio telefónico tradicional	\$ 850,000	\$
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	3,800,000	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información		4,650,000
SUMA		\$ 4,650,000	\$ 4,650,000



D A D O.- En la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en Sesión Ordinaria a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
PRESIDENTA**

**DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 18

...11

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL**

**DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen N.18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria en la Sala de Juntas Mujeres Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.